

TÍTULO RENOVACIÓN DE MARCA

Cumplidas las disposiciones establecidas en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, se concede la **RENOVACIÓN** de la presente marca por **DIEZ AÑOS**, período que se extiende hasta el **20 de abril de 2029**.

La siguiente renovación deberá solicitarse en los seis meses anteriores a dicha fecha o en los seis posteriores con un recargo, en este caso, de hasta el 50% de la tasa de renovación.

MARCA Núm.: 2.872.424	DISTINTIVO: 
TITULAR DE LA MARCA: <i>I.E.G., S.A.</i>	
CLASES 38	ACTIVIDADES PARA LAS QUE HA QUEDADO RENOVADA LA MARCA: PROGRAMAS DE TELEVISION.

El presente Título, consta de: 1 páginas

Madrid, 17 de enero de 2019
El Director del departamento
de Signos Distintivos.

